

CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Javier Gil Jarama 70062593				
NIT:	Wilson Muñoz N-98621167				
CONTRATANTE:	Wilson Romero Rivera				
NIT:	16 223 170	TELEFONO:	293 569 4990		
DIRECCIÓN:	CC 90 # 42-05	EMAIL:			
NOMBRE R/L:		CC:			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.31.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. Si traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	N/A				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: TMW893	MODELO:	2007	MARCA:	HIGER
	No INTERNO	070	CLASE:	Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 19
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	4	MES	12 AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	5	MES	12 AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	Si pago se realice a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o. Si Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la convención de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI NO		Y ANT	
	VALOR REST				
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera mayor/caso fortuito) si suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes si los conductores no están autorizados para reproducir copias musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar. c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin necesidad de escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	8 Am	
	DESTINO	El Páramo - Guatapé	HORA LLEGADA	6 pm	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental X Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	Wilson Romero Rivera	16.223.170	293 569 4990		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mención expreso, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el RUEC conforme con la Resolución 8652 de 27 de diciembre del 2015.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 4 Del mes/año 12/2024					
Javier Gil 70062593		Javier Gil			
Wilson Muñoz N-98621167		Wilson Romero Rivera			
CC 98 621 163		TRANSPORTADOR		CC 16.223.170. CONTRATANTE	